



La CIPF y el Acuerdo MSF*

Dave Nowell & Melanie Bateman

Secretaría de la CIPF
Roma
Italia

** Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias*





El sistema de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Acuerdo MSF

"Los Miembros notificarán las modificaciones de sus medidas sanitarias o fitosanitarias y facilitarán información sobre sus medidas sanitarias o fitosanitarias de conformidad con las disposiciones del Anexo B."

Artículo VII: Transparencia

noviembre 2007 Folleto no.04c 2





Relación con el Acuerdo MSF

Artículo 3 (Armonización)

- los miembros basarán sus medidas sanitarias y fitosanitarias en las normas internacionales o justificarán la diferencia
- los miembros participarán plenamente en las organizaciones normativas pertinentes
- las organizaciones normativas pertinentes son la Comisión del Codex Alimentarius, la OIE y la CIPF

noviembre 2007 Folleto no.04c 3





Las medidas del Acuerdo MSF

Deberían:

- ser congruentes con las normas internacionales
- justificarse en principios científicos y comprobados
- armonizarse en la medida de lo posible
- ser transparentes, notificarse y no ser discriminatorias
- tener como objetivo obtener el nivel adecuado de protección

noviembre 2007 Folleto no.04c





Punto de consulta

3. Todos los miembros tienen que proporcionar un punto de consulta que sea responsable de responder a todas las consultas razonables de los miembros interesados, y proporcionar los documentos pertinentes sobre:

- todo reglamento sanitario o fitosanitario adoptado o propuesto en su territorio;
- todo procedimiento de control e inspección, producción y cuarentena, tolerancia a los plaguicidas y procedimientos de aprobación para los aditivos alimentarios, que se lleven a cabo en su territorio;

noviembre 2007 Folleto no.04c





Puntos de consulta (cont.)

...proporcionar documentos pertinentes sobre:

- procedimientos para la evaluación de riesgos, factores tomados en consideración y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria;
- miembros y participación del miembro, o de los organismos pertinentes en su territorio, en las organizaciones y sistemas sanitarios y fitosanitarios internacionales y regionales, así como en los acuerdos y convenios bilaterales y multilaterales en el ámbito de este Acuerdo, y los textos de esos acuerdos y convenios.

noviembre 2007 Folleto no.04c





Procedimientos de notificación

5. ...*Miembros de la OMC tienen que notificar la Secretaría del Acuerdo sobre MSF de:*

- publicación de regulaciones
- publicación de anuncios sobre la introducción de nuevas regulaciones
- notificación sobre cambios a las regulaciones
- productos afectadas por nuevas regulaciones
- los objetivos y las racionales de la regulaciones

noviembre 2007 Folleto no.04c 



El Acuerdo sobre la aplicación de MSF hace provisión para la protección fitosanitaria en un acuerdo comercial...

La CIPF a su vez hace provisión para el comercio en un acuerdo sobre la protección fitosanitaria.

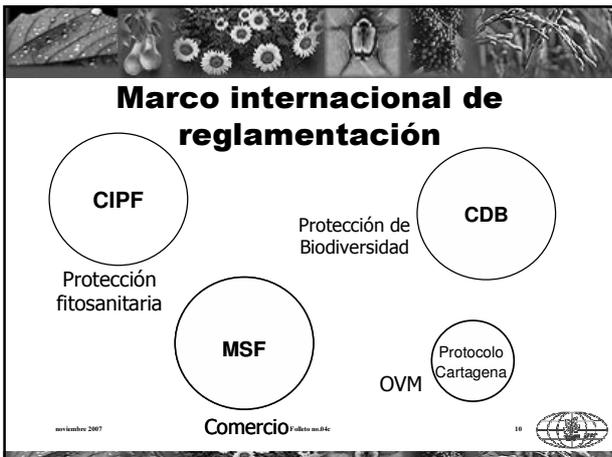
noviembre 2007 Folleto no.04c 

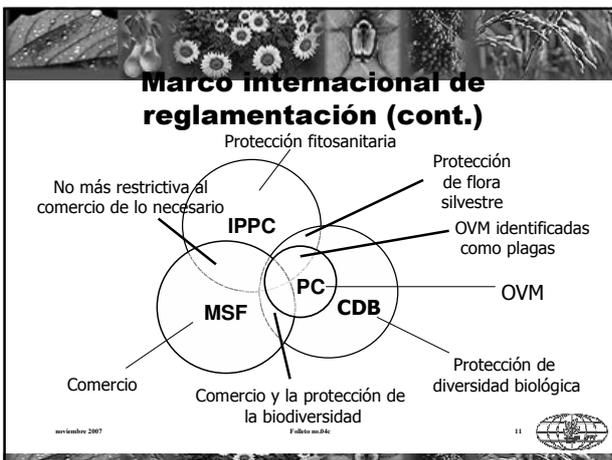


Alcance

“La definición de la CIPF incluye también las malas hierbas y otras especies que tienen efectos indirectos en las plantas. Por consiguiente, el ámbito de la aplicación de la Convención abarca la protección de la flora silvestre que da lugar a una importante contribución a la conservación de la diversidad biológica.”
(CIMF 2001; CMF 2006)

noviembre 2007 Folleto no.04c 





Relación con la CIPF

- **OMG (OVM)** en la medida en que esos organismos puedan considerarse plagas de las plantas [CP <-> IPPC]
- **Biosafety** as it involves Pest Risk Analysis, biocontrol, and the application of phytosanitary measures
- **Especies exóticas invasivas** en la medida en que incluyen plagas de las plantas o de los productos vegetales [CBD <-> IPPC]

noviembre 2007 Folleto no.04c 12



Riesgos ambientales

- Grupo de trabajo de expertos de elaboración de un documento sobre los riesgos ambientales
 - Reducción y eliminación de especies vegetales nativas amenazadas
 - Reducción y eliminación de especies fundamentales
 - Reducción y eliminación de especies de plantas que son un elemento importante de un ecosistema nativo
 - Transformación de la biodiversidad vegetal que desestabiliza el ecosistema
 - Repercusiones de los programas de control

noviembre 2007 Folleto no.04c 13





Implementación

Punto de consulta del Acuerdo MSF

- independiente de la CIPF
- más limitado que la CIPF

Proceso diferente al de la CIPF

Sobreposición

Necesidad de coordinación y colaboración

¿Se cumplen las obligaciones de la CIPF?

noviembre 2007 Folleto no.04c 14